

**PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE MENORES, MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA.**

**NORMAS COMUNES**

**OBJETO Y DEFINICION**

Se trata de prestaciones económicas individuales directas dirigidas a paliar situaciones de necesidad puntual o prolongada de menores, personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que no se encuadren en los ámbitos de las ayudas o prestaciones dirigidas a la población en general.

**REQUISITOS**

- Residir de manera efectiva y continuada en Castilla La Mancha, con dos años de anterioridad a la fecha de la solicitud o ser emigrante retornado. Los inmigrantes deberán estar en situación legal de residencia temporal o permanente.
- Ser mayor de edad. Hay excepciones
- Constituir unidad familiar independiente con al menos un año de antelación a la fecha de la solicitud
- Carencia de medios económicos
- Haber ejercitado o estar ejercitando las acciones pertinentes para el cobro de cualquier derecho que eventualmente pudiera corresponder a los miembros de la unidad familiar
- No percibir prestación similar por otra entidad pública
- No superar el baremo específico de ingresos. Hay excepciones
- No haber hecho donación de bienes en los dos últimos años
- No concurrir ninguna de las circunstancias de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Salvo alguna excepción.

**PLAZO**

El plazo estará permanentemente abierto

**FORMA DE PAGO**

En la forma que se estime más apropiada para conseguir la eficacia de la ayuda: Por anticipado o no, en un solo plazo o en varios, al interesado o institución que éste designe, previa autorización.

**JUSTIFICACION**

Ante los Servicios Sociales de Atención Básica o ante la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social , mediante facturas u otros justificantes, en el plazo máximo de 6 meses desde la recepción del importe.

NORMAS ESPECIFICAS:

## **A) AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **OBJETO**

Ayudas de atención a personas con discapacidad en situación de necesidad que favorezcan su integración en el medio familiar y social o la asistencia especializada con el fin de conseguir mayor autonomía funcional y normalización personal.

### **MODALIDADES**

- Atención temprana y rehabilitación
- Asistencia especializada
- Ayudas complementarias

### **REQUISITOS ESPECIFICOS**

- Personas con discapacidad psíquica y han solicitado y están en lista de espera de plaza residencial en la Red Pública de Castilla La Mancha
- Si el Centro radica fuera de la Comunidad Autónoma, el padre, tutor o representante legal tendrá residencia en ésta.
- Inexistencia en la zona de servicio público relacionado con la atención solicitada o habiéndolo, existan razones de eficacia exijan uno privado
- Poseer la calificación oficial de minusvalía no inferior al 33% o estar afectado de dolencia o discapacidad que de no actuar de forma temprana puede conducir a su permanencia
- Concordancia entre la discapacidad y el tipo de ayuda solicitada
- Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia.